



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PARQUE PORCINO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

El Grupo Parlamentario **"RENOVACIÓN POPULAR"**, por iniciativa de la Congresista **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PARQUE PORCINO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Artículo Único.- Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública la implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Parque Porcino, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao, a fin de contribuir al cierre de brechas en el acceso a servicios básicos, mejorar las condiciones de salud pública y promover el desarrollo productivo sostenible de la zona.

Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 12:35:03-0500

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 12:40:05-0500

Única.- Implementación y priorización

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Provincial del Callao, la Municipalidad Distrital de Ventanilla y las entidades competentes, adoptar las acciones necesarias para la priorización, formulación y ejecución de proyectos de inversión pública orientados a la implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Parque Porcino de Ventanilla.



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2026 16:40:37-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 10:48:08-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2026 16:40:24-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2026 15:37:37-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 12:05:19-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad declarar de necesidad pública la implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Parque Porcino de Ventanilla, ubicado en la provincia constitucional del Callao, en atención a una problemática estructural que afecta directamente las condiciones de vida, la salud pública y el desarrollo productivo de la población.

El Parque Porcino de Ventanilla constituye un espacio productivo consolidado, con más de cinco décadas de funcionamiento continuo, en el cual se desarrolla la actividad de crianza de porcinos como principal fuente de sustento económico para numerosas familias. Esta actividad no solo genera empleo directo e indirecto, sino que también contribuye al abastecimiento de alimentos y dinamiza la economía local del Callao.

No obstante, pese a su relevancia económica y social, esta zona presenta una grave carencia de servicios básicos. De acuerdo con información del Gobierno Regional del Callao, solo el 7.4% de los hogares cuenta con acceso a agua mediante red pública dentro de la vivienda, mientras que el 51.4% depende de camiones cisterna y el 40.1% de pozos u otras fuentes informales, evidenciando una situación crítica de acceso al recurso hídrico .

Asimismo, la ausencia de sistemas adecuados de alcantarillado genera impactos negativos en la salud pública y el ambiente, debido a la disposición inadecuada de aguas residuales, especialmente en un contexto donde se desarrolla actividad pecuaria intensiva. Esta situación incrementa el riesgo de enfermedades, contaminación del suelo y afectación de la calidad de vida.

Desde el punto de vista territorial, el Parque Porcino equivale al 12.4% del distrito de Ventanilla, lo que evidencia su importancia dentro de la estructura urbana local . Sin embargo, esta relevancia no ha sido acompañada por una adecuada provisión de servicios públicos por parte del Estado.

El contexto urbano del Callao, particularmente en el distrito de Ventanilla, ha estado marcado por procesos de expansión no planificada y ocupación informal del territorio, generando asentamientos con déficit de infraestructura básica y limitaciones en el acceso a servicios esenciales . Esta situación estructural explica el rezago histórico del Parque Porcino en materia de saneamiento.

A ello se suma un elemento determinante: la organización social de la propia población. Mediante Resolución de Subgerencia N.º 002-2026/MDV-GPV-SGOSPV, la Municipalidad Distrital de Ventanilla ha reconocido y acreditado al Consejo Directivo de la organización social denominada



"Comisión de Agua del Proyecto Integral del Parque Porcino", inscrita en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) por un periodo de cuatro (04) años, desde el 13 de enero de 2026 hasta el 12 de enero de 2030.

Este reconocimiento oficial evidencia la existencia de una organización social formalmente constituida y representativa, que canaliza la demanda de acceso a servicios básicos en la zona. Asimismo, acredita que la población no sólo enfrenta una problemática estructural, sino que ha desarrollado mecanismos de organización y gestión para su atención, sin haber obtenido una respuesta integral por parte del Estado.

En ese contexto, la problemática ha superado el ámbito local, evidenciando la necesidad de una intervención articulada desde el nivel nacional. La presente iniciativa busca corregir una omisión histórica del Estado, promoviendo la priorización de inversiones públicas en saneamiento básico, a fin de garantizar condiciones dignas, mejorar la salud pública y fortalecer el desarrollo económico del Parque Porcino de Ventanilla.

II.- MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ordenanza Municipal N.º 018-2025-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao al 2040, como instrumento rector del ordenamiento territorial.
- Decreto Legislativo N.º 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no deroga, modifica ni sustituye disposición alguna del ordenamiento jurídico vigente, en tanto se trata de una norma de carácter declarativo que se limita a establecer una prioridad de interés nacional respecto a la implementación de servicios de agua potable y alcantarillado en el Parque Porcino de Ventanilla.

En ese sentido, la norma se integra de manera armónica al marco legal existente, reforzando la aplicación de las políticas públicas en materia de saneamiento, desarrollo urbano y cierre de brechas de infraestructura básica, sin generar conflictos normativos ni duplicidad de competencias.

Asimismo, la iniciativa contribuye a la adecuada ejecución de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, que establece como objetivo el acceso universal,



sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento, promoviendo que las entidades competentes prioricen intervenciones en zonas con alta vulnerabilidad.

En el ámbito de los gobiernos subnacionales, la iniciativa se articula con las competencias establecidas en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, particularmente en lo referido a la planificación territorial y la promoción del desarrollo local, así como con los instrumentos de planificación urbana vigentes.

En esa línea, resulta coherente con el Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao al 2040, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 018-2025-MPC, el cual establece lineamientos para la organización del territorio y la promoción de inversiones públicas y privadas, permitiendo que espacios como el Parque Porcino de Ventanilla sean incorporados de manera prioritaria en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura.

Finalmente, la vigencia de la presente norma fortalece el principio de intervención progresiva del Estado en el cierre de brechas sociales, orientando la actuación de las entidades competentes hacia la atención de una problemática estructural, sin afectar la autonomía de los gobiernos regionales y locales ni alterar el equilibrio del sistema normativo vigente.

IV.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera gasto público inmediato, en tanto se trata de una norma de carácter declarativo que no dispone la ejecución directa de proyectos ni la asignación específica de recursos.

Los beneficios derivados de la implementación de servicios de agua potable y alcantarillado en el Parque Porcino de Ventanilla son significativos y de alto impacto social.

En consecuencia, los beneficios sociales, económicos y ambientales superan ampliamente los costos asociados a futuras intervenciones, justificando plenamente la aprobación de la presente iniciativa.

V.- VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, particularmente con el punto IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado específicamente en el numeral 33. Política de Estado sobre los recursos hídricos.

VI.- RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL



PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

En cuanto a la conexión con la Agenda Legislativa del Congreso de la República para el período de sesiones anuales de 2024-2025, es importante destacar que este proyecto de ley está vinculado con el siguiente tema: **13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**